



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARÍA MUNICIPAL



Quillota, 24 de Julio de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4698 /VISTOS:

1. Oficio Ordinario N° 318/2014 de 23 de Julio de 2014 de Secretaria Comunal de Planificación a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 24 de Julio de 2014, en el cual solicita se apruebe Expediente Técnico y autorice Licitación Pública a través del Mercado Público para la **"CONTRATACIÓN EXPO – FERIA 2014 "YO CREO EN QUILLOTA" VIGILANCIA DE FERIA SHOWS Y PORTERÍA"**, financiamiento con fondos municipales según Certificado N° 2014/61 emitido por Jefa de Contabilidad y Presupuesto;
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2014/61 de 28 de Mayo de 2014 emitido por la Jefa de Contabilidad y Presupuesto, informando que existe Disponibilidad Presupuestaria de \$15.000.000.- para licitar la contratación Empresa de Seguridad con Servicio de Vigilancia y porteros por motivo de Expo Feria Yo Creo en Quillota;
4. Expediente Técnico del Proyecto denominado **"CONTRATACIÓN EXPO – FERIA 2014 "YO CREO EN QUILLOTA" VIGILANCIA DE FERIA SHOWS Y PORTERÍA"** el cual está constituido por los siguientes documentos: Bases Administrativas – Términos Técnicos de Referencia – Formulario Identificación del Oferente – Formulario Declaración Jurada Simple – Formulario Planilla Oferta Económica – Certificado Disponibilidad Presupuestaria;
5. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRUÉBASE** Expediente Técnico del Proyecto denominado **"CONTRATACIÓN EXPO – FERIA 2014 "YO CREO EN QUILLOTA" VIGILANCIA DE FERIA SHOWS Y PORTERÍA"** constituido por los siguientes documentos:

- ✓ Bases Administrativas
- ✓ Términos Técnicos de Referencia
- ✓ Formulario Identificación del Oferente
- ✓ Formulario Declaración Jurada Simple
- ✓ Formulario Planilla Oferta Económica
- ✓ Certificado Disponibilidad Presupuestaria

SEGUNDO: **AUTORIZASE** Licitación Pública a través del Mercado Público para la **"CONTRATACIÓN EXPO – FERIA 2014 "YO CREO EN QUILLOTA" VIGILANCIA DE FERIA SHOWS Y PORTERÍA"**, financiamiento con fondos municipales según Certificado N° 2014/61 emitido por Jefa de Contabilidad y Presupuesto.

TERCERO:

APRUEBASE las siguientes Bases:



BASES ADMINISTRATIVAS

LICITACION PÚBLICA

CONTRATACION EXPO-FERIA 2014 "YO CREO EN QUILLOTA", VIGILANCIA DE FERIA, SHOWS Y PORTERÍA.

1. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MATERIA DE ENCARGO

Las presentes Bases Administrativas tienen por objeto regular el Llamado a Propuesta Pública para la Contratación Expo Feria 2014 "Yo Creo en Quillota", Vigilancia de feria, Shows y Portería.

2.- OBJETO Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El presente llamado a Licitación Pública, bajo el **Sistema de Chile Compra**, tiene por objeto contratar el **Servicio de Vigilancia y portería para el evento enmarcado en la Expo Feria 2014, comuna de Quillota**, a efectuarse en el Estadio Bicentenario Lucio Fariña Fernández, cuyos detalles se singulariza en los respectivos Términos Técnicos de Referencia.

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la presente Licitación: **Personas Naturales o Jurídicas** correspondientes al rubro de servicio de vigilancia privada, que cuenten con autorización vigente otorgada por Carabineros de Chile, además deberán cumplir con las exigencias contempladas en la legislación vigente de funcionamiento de vigilantes privados, contenidas en el D.L. 3607 con su reglamento (documento 1773 y 93 que aprueba dicho reglamento.). Y que se encuentren inscritos en el registro de Proveedores de CHILE COMPRA, o se inscriban previo a la suscripción del Contrato definitivo, debiendo acreditarlo debidamente a al Municipalidad.

4. NORMAS APLICABLES A LA EJECUCIÓN DEL ENCARGO

La contratación de los servicios solicitados, deberá ejecutarse de acuerdo a las siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- a) Las presentes Bases Administrativas.
- b) Términos de Referencia
- c) Las aclaraciones y modificaciones, si las hubiere.
- d) El contrato.
- e) Las Normas del Instituto Nacional de Normalización (INN).

- f) Los Reglamentos SEC, ESVAL, y cualquier reglamento de otro servicio que sea atingente.
- g) Ley N° 16.744 que establece Normas sobre Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- h) Ley N° 17.288 de Monumentos Nacionales y Normas Relacionadas.
- i) Ley N° 20.001 que regula el peso Máximo Carga Humana.
- j) Ley N° 20.005 que Tipifica y Sanciona el Acoso Sexual.
- k) Ley N° 20.096 que establece mecanismos de Control aplicables a las sustancias agotadoras de la Capa de Ozono.
- l) Ley N° 20.105 materias relativas a la Publicidad y Consumo del Tabaco.
- m) Ley N° 20.123 que regula al Trabajo en Régimen de Subcontratación.
- n) Legislación vigente de funcionamiento para vigilantes privados D.L 3607 y su Reglamento

En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que rigen los servicios de vigilancia privada, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo de un contrato de otorgamiento de servicios, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del Proponente o Contratista, según corresponda.

5. CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

El Proponente debe contemplar el servicio de vigilancia durante la provisión, instalación, operación, desarme y retiro del Evento Expo Feria 2014 de la comuna de Quillota.

La materia de las presentes Bases, se contratará a través del Sistema de Suma Alzada, y su cancelación se hará en la forma indicada en el punto N° 21 de las presentes Bases.

Para el efecto anterior, se entiende por Suma Alzada, la oferta a precio fijo, cuyo valor es inamovible, sin que proceda en consecuencia, cancelar mayores precios, ampliar plazos, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

Por tanto, el precio del contrato comprende al total del servicio vigilancia esto es el periodo de provisión, instalación, operación desarme y retiro de los eventos ya mencionados, asumiendo el Proponente todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos, cualquiera que sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye además, permisos, aportes y derechos a los servicios respectivos en caso que se requiera, remuneraciones, imposiciones, costos de las garantías y en general, sin que la enumeración sea taxativa, el precio del Contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

6. FINANCIAMIENTO

El presupuesto Municipal máximo disponible asciende a la suma de \$ 15.000.000.- IVA incluido (Quince Millones de Pesos) para la ejecución del total de la materia de encargo.

La oferta NO PODRA SUPERAR EL MAXIMO TOTAL indicado precedentemente para cada partida. El proponente que presente ofertas por un valor superior al indicado anteriormente, será declarado fuera de bases y su oferta no será evaluada.

6.1 De la Oferta Económica.

Cabe señalar que el monto de la oferta (\$) que realice el Proponente, debe coincidir con lo consignado en el portal de Chile Compra y en el Formulario Oferta Económica. De presentar diferencias se establece que la Unidad Técnica asumirá como oferta oficial lo consignado en el portal Chile Compra.

Así mismo, es importante recordar que el sistema Chile Compra acepta sólo valores netos, por lo cual la oferta realizada por el portal, no debe incluir IVA.

7. PLAZO DE EJECUCION

El Plazo de prestación del servicio para los eventos son los siguientes:

Expo Feria Yo Creo en Quillota: desde las 08:00 hrs., del día 30 de Octubre hasta el horario de retiro de todos los expositores el día 03 de Noviembre de madrugada y hasta las 09.00 hrs., de esa mañana.

8.- PUBLICACION ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA PÚBLICA

Los antecedentes de la licitación se publicarán a través del Sistema Chile Compra el día **Miércoles 29 de Julio de 2014**

9.- VISITA A TERRENO

La visita a terreno se efectuará el día **Lunes 04 Agosto de 2014 a las 11:00 Hrs.** en punto. Reuniéndose en la Secretaría Comunal de Planificación, ubicada en calle Ariztía N° 525, 2do piso Quillota.

Inspector Técnico: Juan Carlos Aros Aspeé

Dicha visita tendrá el carácter de obligatoria para poder seguir participando de la propuesta pública de que trata el presente Instrumento. Lo anterior se debe al reconocimiento por parte de las empresas participantes del emplazamiento del terreno donde se realizaran los eventos.

Lo anterior, se certificará con la confección de un Acta de Asistencia, la que será suscrita (antes de salir a terreno) en el mismo lugar de encuentro, por cada uno de los Oferentes que concurran a la hora estipulada, en donde anotarán su nombre, cédula de identidad y firma.

10.- DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS ANTECEDENTES

Si durante o con motivo del estudio de las presentes Bases, surgieran dudas u objeciones que formular, los Proponentes podrán solicitar a través del Portal Chile Compra las aclaraciones pertinentes a la Unidad Técnica.

Las consultas deberán formularse por escrito a través del Portal Chile Compra a la Secretaría Comunal de Planificación. Desde las 16:30 hrs., del día Miércoles 29 de Julio de 2014, hasta las 16:00 hrs., del día Martes 5 de Agosto de 2014.

11.- RESPUESTAS A LAS CONSULTAS

Las aclaraciones a las consultas se publicaran a través de Sistema Chile Compra el día Viernes 08 de Agosto de 2014 a partir de las 10:00 hrs.

12.- FECHA DE CIERRE ELECTRONICO (CHILE COMPRA).

La hora y fecha tope de ingreso de los antecedentes solicitados en las presentes Bases para la Oferta Electrónica, a través del sistema Chile Compra es hasta las 16:30 hrs. del día Martes 19 de Agosto de 2014.

A) OFERTA ELECTRONICA (Por el Portal)

Los proponentes interesados deberán realizar de acuerdo a lo establecido (fecha y hora), su oferta a través del portal Chile Compra, debiendo para ello además ingresar en forma digitalizada (escaneado), los siguientes formularios:

- **Formulario Identificación del Proponente.**
- **Boleta de Seriedad de la Oferta (scannear)**

Cabe señalar que solo serán aceptadas aquellas ofertas que hayan cumplido con el ingreso los antecedentes descritos, los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas, perderán en forma automática el derecho de seguir participando del proceso de licitación, materia de éste encargo.

13.- APERTURA ELECTRONICA (CHILE COMPRA)

La apertura electrónica de las ofertas que hayan sido presentadas a través del sistema Chile Compra, será el día Martes 19 de Agosto de 2014, a las 17:00 hrs.

14. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y PROPUESTA TÉCNICO - ECONÓMICA

Es de carácter obligatorio, para aquellos Proponentes cuyas ofertas hayan sido aceptadas, el presentar el sobre denominado Documentos Administrativos y Propuesta Técnico-Económica (un original y una copia), en las dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la I. Municipalidad de Quillota, ubicada en calle Ariztía N° 525, 2do piso, comuna de Quillota, desde las 08:30 a 16:30 hrs. del día Martes 19 de Agosto de 2014.

Lo anterior, se certificará con la confección de un Acta de Recepción de Documentos Administrativos, en la que se establecerá el nombre del Proponente, cédula de identidad, hora de recepción y firma.

En el sobre "**Documentos Administrativos y propuesta técnico económica**", el Oferente deberá incluir los siguientes antecedentes, con la información requerida:

a) **Identificación completa del Oferente** y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y los números de RUT.

En caso de ser persona jurídica, se deberá adjuntar:

- Copia autorizada de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus posteriores modificaciones si las hubiere.
- Copia autorizada del extracto de la Sociedad publicado en el Diario Oficial.
- Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 30 días. Se adjunta Formulario Identificación del Proponente".

b) **Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, o vale vista** extendida a la orden de la Ilustre Municipalidad de Quillota, según lo indicado en el punto 15.1.a de estas Bases Administrativas.

NOTA: La Boleta deberá ser de liquidez inmediata, no se aceptarán Boletas de Garantías Bancarias o Vale Vistas, pagaderos con 30 días de aviso.

c) **Declaración Jurada Simple** en que el Oferente declare estar en conocimiento de las características generales de la materia de encargo, de los antecedentes que forman parte de esta propuesta y que acepta ésta en todas sus partes, así como la facultad privativa del I. Municipalidad de Quillota de adjudicar esta materia de encargo. Se adjunta "Formulario Declaración Jurada Simple"

d) **Currículo del Oferente** (persona natural o Jurídica), identificando los servicios prestados afines a la materia del encargo.

e) El Proponente deberá nombrar una **persona perteneciente a la empresa que será responsable para la atención del municipio** producto de la ejecución de la presente materia de encargo. Adjuntar currículo.

f) **Copia Legalizada** ante Notario Público de la Autorización Vigente para operar el servicio de vigilancia privada otorgada por el OS- 10 de Carabineros de Chile.

g) La Empresa deberá presentar fotocopia de la **Patente Municipal** correspondiente y en vigencia

h) **Organigrama del Oferente** para abordar la materia de encargo.

i) **Detalle de la Oferta Técnica** para otorgar el servicio solicitado.

Lo anterior, se certificará con la confección de un Acta de Recepción de Documentos Administrativos, en la que se establecerá el nombre del Proponente, cédula de identidad, hora de recepción y firma.

En el sobre "**Documentos Administrativos y propuesta técnico económica**", el Oferente deberá incluir los siguientes antecedentes, con la información requerida:

a) **Identificación completa del Oferente** y su representante legal cuando corresponda, incluyendo los domicilios y los números de RUT.

En caso de ser persona jurídica, se deberá adjuntar:

- Copia autorizada de la Escritura Pública de Constitución de la Sociedad y sus posteriores modificaciones si las hubiere.
 - Copia autorizada del extracto de la Sociedad publicado en el Diario Oficial.
 - Certificado de Vigencia de la Sociedad con una antigüedad no superior a 30 días.
- Se adjunta Formulario Identificación del Proponente".

b) **Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta, o vale vista** extendida a la orden de la Ilustre Municipalidad de Quillota, según lo indicado en el punto 15.1.a de estas Bases Administrativas.

NOTA: La Boleta deberá ser de liquidez inmediata, no se aceptarán Boletas de Garantías Bancarias o Vale Vistas, pagaderos con 30 días de aviso.

c) **Declaración Jurada Simple** en que el Oferente declare estar en conocimiento de las características generales de la materia de encargo, de los antecedentes que forman parte de esta propuesta y que acepta ésta en todas sus partes, así como la facultad privativa del la I. Municipalidad de Quillota de adjudicar esta materia de encargo. Se adjunta "Formulario Declaración Jurada Simple"

d) **Currículo del Oferente** (persona natural o Jurídica), identificando los servicios prestados afines a la materia del encargo.

e) El Proponente deberá nombrar una **persona perteneciente a la empresa que será responsable para la atención del municipio** producto de la ejecución de la presente materia de encargo. Adjuntar currículum.

f) **Copia Legalizada** ante Notario Público de la Autorización Vigente para operar el servicio de vigilancia privada otorgada por el OS- 10 de Carabineros de Chile.

g) La Empresa deberá presentar fotocopia de la **Patente Municipal** correspondiente y en vigencia

h) **Organigrama del Oferente** para abordar la materia de encargo.

i) **Detalle de la Oferta Técnica** para otorgar el servicio solicitado.

j) Copia de las tres últimas declaraciones efectuadas en el **Formulario N° 29** del Servicio de Impuestos Internos. En caso de haberse efectuado a través de Internet se deberá adjuntar Certificado del S.I.I. emitido por Internet.

k) Copia del **Formulario N° 22** del último año, Declaración de Impuesto a la Renta. En caso de haberse efectuado a través de Internet se deberá adjuntar Certificado del SII emitido por Internet.

l) Certificado de **Antecedentes Comerciales** con una antigüedad no superior a 30 días a la fecha de Apertura Electrónica de la Propuesta.

m) Certificado en que se acredite **no tener deudas laborales**, extendido por DICOM o Inspección del Trabajo con una antigüedad no superior a 30 días de la fecha de apertura electrónica de la Propuesta.

n) Formulario Oferta Económica, con la información requerida en éste.

En caso que el oferente acredite en Chile Proveedores disponer de los antecedentes con la vigencia requerida anteriormente, **no será necesario adjuntar dichos documentos en sobre "Documentos Administrativos y Propuesta Técnico Económica"**, para ello, deberá señalar por escrito en el formulario "Identificación del proponente" que dichos antecedentes se disponen en el portal, **explicitando el icono en el que se encuentren.**

14.1 DE LA RECEPCION DE LOS SOBRES.

- a) La recepción de los sobres, conteniendo los antecedentes descritos en las presentes bases, deberá realizarse en forma personal, el día, lugar y hora que se indica en las BAE, de no dar cumplimiento a ello, será causal para declarar al oferente fuera de bases, **perdiendo en forma inmediata su derecho a seguir participando del proceso de licitación.**
- b) **No se recibirán sobres**, después de la hora señalada como entrega, a partir de dicha hora, los proponentes que no cumplan con lo anterior, aún habiendo realizado su oferta a través del portal Chile Compra serán declarados fuera de bases.
- c) Así mismo, los proponentes participantes que hayan entregado los sobres a la Unidad Técnica, **no podrán retirar, modificar o adjuntar** ningún tipo de documento ya sea de carácter adicional o faltante.
- d) La entrega de los antecedentes (**sobres**) se certificara con la confección de un **Acta de Recepción de Documentos**, en donde se anotara entre otras cosas, el nombre y cédula de identidad de la persona que realiza la entrega, así como la hora efectiva de ésta, para finalmente proceder a firmar dicha acta.
- e) La Unidad Técnica rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos (documentos), exigidos en las presentes bases de la licitación, así mismo no podrá corregir errores aritméticos que presenten las ofertas. Podrá, sin embargo, admitir aquellas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo.

Se entenderá por errores menores exclusivamente lo siguiente:

- Formato y Archivo distinto a lo solicitado.

- La presentación de los antecedentes sin foliar (numeración correlativa)

Se entenderán por errores de fondo lo siguiente:

- La ausencia de documentos legales de la empresa en papel o formato digital.
- La presentación o ausencia (papel o formato digital) de documentos legales de la empresa sin actualización.
- La ausencia (papel o formato digital) de documentación que acredite el Representante Legal.
- La no protocolización o legalización de documentos solicitados.
- La no entrega de la Boleta de Garantía, su plazo y monto erróneos.
- La identificación del Oferente, la Declaración Jurada y la Oferta, sin firma del representante legal.

Nota: los antecedentes solicitados en formato digital, se refieren a los documentos que el oferente debe acreditar en el registro Chile Proveedores.

- f) El análisis de las propuestas presentadas, se realizara exclusivamente en base a los antecedentes efectivamente entregados por cada proponente en sobres denominados Documentos Administrativos y Propuesta Técnica o en formato digital, de manera tal que la Comisión pueda ponderar los aspectos y objetivos principales de la materia del proyecto.
- g) Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los proponentes será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente de la etapa de evaluación y adjudicación de la propuesta.
- h) Los antecedentes presentados, no serán devueltos a los proponentes.

14.2- DEL SOBRE

El sobre deberá ser caratulado en forma clara y precisa, letra imprenta (manual o mecánica), en la parte exterior de cada uno de ellos, el nombre de la licitación, del proponente y su domicilio.

- a) Todos los antecedentes que se incluyan en los sobres anteriormente descritos deberán ser presentados en idioma español, escritos a máquina o por impresora en letra ARIAL o similar tamaño 12, debiendo adjuntar un **(01) Original** y una **(01) Copia**, las que deben ser archivadas en carpetas individuales, debidamente ordenadas de acuerdo a ítemizado entregado en estas bases utilizando para ello separadores, dichas carpetas deberán además indicar en su tapa anterior la leyenda **ORIGINAL y COPIA**.
- b) Todos los antecedentes presentados deberán venir foliados (numeración correlativa) sin enmiendas, borrones ni frases manuscritas y firmados por el Representante Legal de la Empresa o por quien reciba esta responsabilidad, a través de documento notarial, permitiendo así, su completa revisión y comprensión.

- c) No deberán ser firmados por el representante legal de la empresa los originales de los documentos bancarios.
- d) Las medidas se expresarán en las unidades que correspondan según la partida y los valores en moneda nacional.
- e) Los antecedentes presentados deberán permitir la completa revisión y comprensión del proyecto ofertado. Los antecedentes deberán concordar entre sí.

15. DE LAS GARANTIAS

Las Boletas de Garantías deberán ser tomadas por el Proponente a favor de la I. Municipalidad de Quillota, estas no podrán ser tomadas por un tercero a favor del Municipio, a excepción que dicho tercero sea propietario y/o representante legal de la empresa que se está presentando a la propuesta, el cual debe coincidir con la(s) persona(s) que se indica en los documentos legales solicitados en el punto 14.1 letra a) de las presentes Bases.

15.1. DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

a) La Empresa deberá presentar **Boleta Bancaria de Garantía pagadera a 30 días, o Vale Vista, equivalente a \$200.000.-** (Doscientos mil pesos), extendida a nombre de I. Municipalidad de Quillota, Rut 69.060.100-1, con una vigencia de 40 días corridos a contar de la fecha de apertura de la propuesta.

Respecto a los Proponentes que no resulten adjudicados y/o seleccionados, la garantía se mantendrá hasta que el Proponente adjudicado proceda a firmar el respectivo Contrato, y haya hecho entrega de la Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato.

La Boleta de Garantía será restituida a aquellos Proponentes no favorecidos, una vez que se haya adjudicado la Propuesta, los cuales deberán solicitar dicha devolución por escrito a la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Quillota.

15.2. DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

a) El Oferente seleccionado deberá entregar, al momento de la suscripción del contrato, un Vale a la vista, o una Boleta Bancaria de Garantía a la vista, equivalente al 5% del monto Contratado con una vigencia igual a la fecha de término de contrato de la materia de encargo más 30 días corridos, la cual deberá identificar claramente el nombre del contrato que cauciona y ser extendida a nombre:

I. Municipalidad de Quillota
RUT N° 69.060.100-1
Domicilio en calle Maipú N° 330, 2° piso, Quillota.

b) Esta Boleta de Garantía será restituida al Contratista una vez realizada la Recepción en Conformidad del servicio prestado. Esta Recepción la efectuará el Inspector Técnico del Servicio.

CUARTO: **CRÉASE** Comisión para Evaluación Técnica de Adjudicación integrada por los siguientes funcionarios:

- ✓ Alejandra Alarcón Martínez, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación o quien le subrogue.
- ✓ Mariela Opazo Muñoz, Ingeniero en Minas, Secretaria Comunal de Planificación o quien le subrogue.
- ✓ Claudio Finsterbusch Aspee, Arquitecto, Profesional de la Secretaría Comunal de Planificación o quien le subrogue.

QUINTO: **DESÍGNASE** como Inspector Técnico a Don Juan Carlos Aros Aspee, Jefe Operativo de Eventos y Actividades Municipales o quien le subrogue.

SEXTO: **ADOPTEN** la Secretaría Comunal de Planificación y la Unidad de Comunicaciones, Cultura y Turismo, las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y léese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. SECPLAN
2. DOM
3. Administración Municipal
4. Control Interno
5. Finanzas
6. ITO
7. Secretaría Municipal.

LMG/DMB/jlm.-